

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

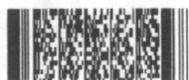
Informe Ejecutivo:	CUA 106952-1-2021
Nombramiento:	106952-1-2021
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	20/01/2021
Fecha de entrega del Informe:	27/01/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	27/01/2021
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ
Tipo de Auditoría:	Administrativa de Primer Seguimiento
Área Examinada:	Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos.
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**TOMO 1 DE 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:106952**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Primer Seguimiento a la Auditoria de Sistemas Informaticos  
emitido por la Contraloria General de Cuentas, en la  
DIDEDUC de Suchitepequez**



**GUATEMALA, FEBRERO DE 2021**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría número 106952-1-2021, de fecha 20 de enero de 2021; fui nombrada para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría a Sistemas Informáticos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la DIDEDUC de Suchitepequez.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría a Sistemas Informáticos realizada del período fiscal 2017, en la Dirección Departamental de Suchitepequez.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:**

### RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó en proceso de cumplimiento las 5 recomendaciones de los siguientes hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: **No. 1** Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS. **No. 2** Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado. **No. 3** Incumplimiento a normativa vigente. **No. 4** Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS. **No. 5** Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS., derivado a que la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación no ha realizado las gestiones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



El resultado de que las recomendaciones estén en proceso es debido a que los usuarios del sistema GUATENÓMINAS, no cumplieron con asignar horarios a los puestos, no revisaron los 4 expedientes de ex empleados como lo establece el procedimiento de baja, no aplicaron procedimientos legales establecidos para la recuperación de salarios cobrados no devengados de 18 personas, no han cumplido 9 personas con la actualización del DPI ya que figura aún el número de cedula, y la existencia incorrecta de una persona del registro del Código Único de Identificación –CUI- y propicia a que exista sanción nuevamente por parte del ente fiscalizador. (Ver anexos).

### COMPROMISO A ADQUIRIR POR LOS RESPONSABLES

En punto QUINTO del ACTA DIDAI No. 1-2021 de Comunicación y Cierre de Auditoría, del libro de actas No. L2 32512, folio 11256 autorizado por Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2021, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, manifiesta que se compromete cumplir con las recomendaciones indicadas dentro de un plazo de treinta días hábiles, el cual vence el 09 de marzo de 2021.

Atentamente,

*Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

*Elba Marina Domínguez Castellanos*

ELBA MARINA DOMÍNGUEZ CASTELLANOS  
Auditor

*Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Mario Augusto Orellana Sandoval*

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL  
Supervisor

*Licda. Mildred Lorena Fuentes De León*  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Mildred Lorena Fuentes De León*

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Sub Directora

*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Julia Victoria Monzón Pérez*

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
Directora





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

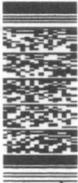
Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		106952-1-2021	No. Informe:		106952-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	<p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</b></p> <p><b>Hallazgo No.1</b> Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente como se describe a continuación:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y él a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>En Oficio O-DS/DIDAI-616-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.102-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a quién solicita para el día 7 de diciembre de 2020, informe detallado de las acciones realizadas que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de</p>

Anexo 1

ANEXOS

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



<p>Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal de las Direcciones Departamentales, para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>			<p>Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 102-A-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Movimiento y Gestión de Personal, a quienes solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que se verificó que los hallazgos señalados fueron confirmados e impuestas las sanciones a los responsables de los procesos auditados. En los comentarios indica que, los responsables fueron citados para desvanecer en su momento los hallazgos, sin embargo, los medios de prueba o los descargos que presentaron no fueron suficientes para desvanecer los mismos. Asimismo, indica que en este momento no procede enviar informe de las acciones realizadas porque los hechos están juzgados y sancionados. Y para seguimiento e implementación de las recomendaciones se trasladó el informe a Recursos Humanos, para que sea tomado en consideración y en el futuro no señalen las mismas deficiencias.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.106-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 el Director Departamental de Educación traslada oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 a la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad por lo que se considera en proceso, en virtud que no presentaron documentos de descargo que justifique que en 1645 puestos no se utiliza el campo de horarios del Sistema -GUATENÓMINAS-, donde se asigne horario o jornada laboral al personal que desempeña el puesto.</p>
---	--	--	---

Firma y Sello:

*[Handwritten signature]*

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



26 de enero de 2021

*[Handwritten signature]*

Auditor Interno del Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

Anexo 1A



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

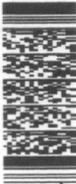
PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Periodo Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		106952-1-2021	No. Informe:		106952-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
2	<p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</b></p> <p><b>Hallazgo No.2 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.</b></p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>En Oficio O-DS/DIDAI-616-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.102-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a quién solicita para el día 7 de diciembre de 2020, informe detallado de las acciones realizadas que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de</p>

Anexo 2

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



<p>Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>			<p>Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 102-A-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada infome de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Movimiento y Gestión de Personal, a quienes solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que se verificó que los hallazgos señalados fueron confirmados e impuestas las sanciones a los responsables de los procesos auditados. En los comentarios indica que, los responsables fueron citados para desvanecer en su momento los hallazgos, sin embargo, los medios de prueba o los descargos que presentaron no fueron suficientes para desvanecer los mismos. Asimismo, indica que en este momento no procede enviar informe de las acciones realizadas porque los hechos están juzgados y sancionados. Y para seguimiento e implementación de las recomendaciones se trasladó el informe a Recursos Humanos, para que sea tomado en consideración y en el futuro no señalen las mismas deficiencias.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.106-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 el Director Departamental de Educación traslada oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 a la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad por lo que se considera en proceso, en virtud de que no presentaron documentos de descargo que justifique que 4 personas tienen pendientes reintegros y fueron dadas de baja en el Sistema de Nóminas y no se verifica que el expediente cumpla con toda la documentación y las solvencias correspondientes y se de cumplimiento conforme el procedimiento de baja.</p>
--	--	--	---

Firma y Sello:

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Guatemala, 26 de enero de 2021

Auditor Interno del Ministerio de Educación

Licda. Elin Marina Domínguez Castellanos  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

Anexo 2A



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		106952-1-2021	No. Informe:		106952-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
3	<p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</b></p> <p><b>Hallazgo No.3</b> Incumplimiento a normativa vigente.</p> <p>En el Sistema de Nóminas y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R006768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:...</p> <p>a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:...</p> <p>b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94:...</p> <p>c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>En Oficio O-DS/DIDAI-616-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.102-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a quién solicita para el día 7 de diciembre de 2020, informe detallado de las acciones realizadas que garanticen el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de</p>

Anexo 3

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



<p>documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q.24,283.80:... d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84:... e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q.250,088.07:... f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q.147,549.93:... g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, por la cantidad de Q.394,551.21:... h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95:... i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q.682,160.90:... j) Los siguientes casos se encuentran en proceso</p>					<p>Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 102-A-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Movimiento y Gestión de Personal, a quienes solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que se verificó que los hallazgos señalados fueron confirmados e impuestas las sanciones a los responsables de los procesos auditados. En los comentarios indica que, los responsables fueron citados para desvanecer en su momento los hallazgos, sin embargo, los medios de prueba o los descargos que presentaron no fueron suficientes para desvanecer los mismos. Asimismo, indica que en este momento no procede enviar informe de las acciones realizadas porque los hechos están juzgados y sancionados. Y para seguimiento e implementación de las recomendaciones se trasladó el informe a Recursos Humanos, para que sea tomado en consideración y en el futuro no señalen las mismas deficiencias.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.106-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 el Director Departamental de Educación traslada oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 a la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad por lo que se considera en proceso, en virtud de que no presentaron documentos de descargo que justifique que existe personal pendiente de reintegros: 15 personas que solo se realizó la notificación, 1 persona que no se tiene evidencia que haya sido notificada, 2 personas que no fueron documentadas las gestiones y no se ha procedido a la implementación de los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>
---	--	--	--	--	--

Anexo 3A



<p>Económico Coactivo por la cantidad de Q.122,047.83:...</p> <p>El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental, este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Análista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>					
--	--	--	--	--	--

Guatemala, 26 de enero de 2021

Firma y Sello:

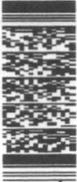
Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



Lidia Elba Marina Domínguez Castellanos  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación

Anexo 3B



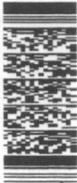
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Periodo Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		106952-1-2021	No. Informe:		106952-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
4	<p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</b></p> <p><b>Hallazgo No. 4</b> Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.</p> <p>En el Sistema de Nómina y registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación cédula de vecindad, documento que no está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>En Oficio O-DS/DIDAI-616-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.102-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a quién solicita para el día 7 de diciembre de 2020, informe detallado de las acciones realizadas que garanticen el cumplimiento de las</p>

Anexo 4



<p>Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema de - GUATENÓMINAS-, del personal que labora en la entidad.</p>			<p>recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 102-A-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Movimiento y Gestión de Personal, a quienes solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que se verificó que los hallazgos señalados fueron confirmados e impuestas las sanciones a los responsables de los procesos auditados. En los comentarios indica que, los responsables fueron citados para desvanecer en su momento los hallazgos, sin embargo, los medios de prueba o los descargos que presentaron no fueron suficientes para desvanecer los mismos. Asimismo, indica que en este momento no procede enviar informe de las acciones realizadas porque los hechos están juzgados y sancionados. Y para seguimiento e implementación de las recomendaciones se trasladó el informe a Recursos Humanos, para que sea tomado en consideración y en el futuro no señalen las mismas deficiencias.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.106-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 el Director Departamental de Educación traslada oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 a la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad por lo que se considera en proceso, en virtud de que no presentaron documentos de descargo que justifique la actualización de datos en el sistema -GUATENÓMINAS-, de 9 personas que laboran en la entidad, sin que se registre el Documento Personal de Identificación -DPI-, en lugar de la cédula de vecindad.</p>
--	--	--	--

Firma y Sello:



Director Departamental de Educación de Suchitepéquez

Suchitepéquez, 26 de enero de 2021

Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIPA -  
Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación

Anexo 4A



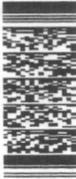
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Período Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ				
Tipo de Auditoría:		SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		106952-1-2021	No. Informe:		106952-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
5	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Hallazgo No.5 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal – GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación –CUI-, en el sistema -Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales:...</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos,</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.</p>		X		<p>En Oficio O-DS/DIDAI-616-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solicita realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.102-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, a quién solicita para el día 7 de diciembre de 2020, informe detallado de las acciones realizadas que garanticen el cumplimiento de las</p>

Anexo 5



Anexo 5A

<p>Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS.</p>			<p>recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No. 102-A-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, traslada informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y al Coordinador de la Unidad de Movimiento y Gestión de Personal, a quienes solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, informa al Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, que se verificó que los hallazgos señalados fueron confirmados e impuestas las sanciones a los responsables de los procesos auditados. En los comentarios indica que, los responsables fueron citados para desvanecer en su momento los hallazgos, sin embargo, los medios de prueba o los descargos que presentaron no fueron suficientes para desvanecer los mismos. Asimismo, indica que en este momento no procede enviar informe de las acciones realizadas porque los hechos están juzgados y sancionados. Y para seguimiento e implementación de las recomendaciones se trasladó el informe a Recursos Humanos, para que sea tomado en consideración y en el futuro no señalen las mismas deficiencias.</p> <p>Oficio DDES Auditoría No.106-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 el Director Departamental de Educación traslada oficio DAF-DDES No.56-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 a la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b> De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad por lo que se considera en proceso, en virtud de que no presentaron documentos de descargo que justifique que 1 persona no tiene realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en la ficha del empleado del sistema -GUATENÓMINAS y no se han realizado las gestiones para que se actualice correctamente el registro.</p>
---	--	--	--

Firma y Sello:



Guatemala, 26 de enero de 2021

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez

Licda. Lilia Marina Domínguez Castellanos  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
MINISTERIO DE EDUCACION